ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLU-SASI-041-2021 (65587)

LUGAR: Oficina de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme

Calle 137 B Sur No.14-24 Usme Centro – Bogotá D.C.

FECHA APERTURA AUDIENCIA: 27 de diciembre de 2021

HORA APERTURA AUDIENCIA: 10:08 AM

En Bogotá D.C., cumplida la fecha y hora, para realizar la Audiencia de Subasta Inversa Electrónica dentro de la Convocatoria Pública No. FDLU-SASI-041-2021 (65587), cuyo objeto a contratar es: ***"LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS PARA DOTAR JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE NECESARIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA REALIZAR EL SERVICIO CONTRATADO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE USME"***y Contando con la asistencia de los proponentes habilitados así como se evidencio en el último informe y con el fin de asistir al acto de selección del oferente y de recomendación al ordenador del gasto, para la posterior adjudicación del contrato resultante del presente proceso de selección.

ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA AUDIENCIA.
2. PRESENTACIÓN DE PROPONENTES
3. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE SUBSANACIÓN
5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO
6. OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO
7. CARACTERÍSTICAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
8. APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS
9. PROPONENTES HABILITADOS
10. INICIO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA.
11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA AUDIENCIA

Se procede a dar inicio a la Audiencia de Subasta Inversa Electrónica dentro de la Convocatoria Pública No. FDLU-SASI-041-2021 (65587), mediante plataforma teams la cual es precedida por el DAVID RICARDO MOLINA Profesional abogado especialista – Área de Gestión de Desarrollo Local AGDL, oficina de contratación.

2. PRESENTACIÓN DE PROPONENTES

Mediante llamado alista de asistentes por parte del Dr DAVID RICARDO MOLINA, se presentan los proponentes conectados a la plataforma teams en el siguiente orden

El señor EDWION FABIAN MORENO identificado con C.C: 1.030.631.098 en representación del señor FELIPE ANDRES MANRIQUE MORALES identificado con C.C: 1.032.406.383 R/L de COLDEGRAP SAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

El señor WILSON RODRIGO VALERO identificado con C.C: 79.966.791 R/L de INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S

El señor JHON AVILES identificado con C.C: 12.247.138 en representación del señor ROBERT HENRY HOME BERNAL identificado con C.C: 79.510.160 R/L de 1. C I WARRIORS COMPANY SAS

La señora ANDREA DEL PILAR GUEVARA ACOSTA identificada con C.C: 52.735.579 R/L de S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

El señor JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ identificado con C.C: 80.073.777 R/L de AMERICAN OUTSOURCING S A

En esta los representantes legales que lo solicitan otorgan poder dentro de la misma audiencia, asi mismo son reconocidos por parte del FDLU

Una vez dejado el registro de los proponentes interesados y conectados a la plataforma teams se prosigue con la presentación de equipo evaluador

3. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El profesional ANDRÉS SALAMANCA PRIETO como verificador y evaluador técnico
La profesional LUZ ANGELA PÁEZ como verificador y evaluador financiero
El profesional JEISSON ARMANDO CUBILLOS como verificador y evaluador jurídico

4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE SUBSANACIÓN

En este punto de la Audiencia, el fondo de Desarrollo Local de Usme advierte que las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación, así como el informe de evaluación fue cargado en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO

Se da lectura y proyecta en pantalla del resumen del informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes por parte del profesional JEISSON ARMANDO CUBILLOS como verificador y evaluador jurídico:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FDLU-SASI-041-2021 (65587)					
N°	**PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO FINAL**
1	C I WARRIORS COMPANY SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COLDEGRAP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	SIGMA 10 SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	COINVER BR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

6. OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO

En este punto de la Audiencia, el fondo de Desarrollo Local de Usme corre traslado al informe de evaluación definitivo, los proponentes guardan silencio

7. CARACTERÍSTICAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Se da lectura y proyecta en pantalla del resumen del informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes por parte del profesional JEISSON ARMANDO CUBILLOS como verificador y evaluador jurídico:

Características de lá subasta inversa electrónica

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, con plena sujeción a la normatividad aplicable vigente, dada las características de los elementos o bienes a adquirir, ha escogido el mecanismo o procedimiento de Subasta Inversa como método de adjudicación, toda vez que es presumible que en la puja competitiva que se da entre los proponentes posibilite la obtención de un ahorro favorable para la entidad.

- **Ficha técnica:** ver anexo técnico

- **Valor total del presupuesto oficial establecido**, el mismo asciende a la suma, **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($155.998.000)** valor por el cual se adjudicará el presente proceso.

- **Valor de la sumatoria de los costos unitarios oficiales**, el mismo asciende a la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (6.738.500)** A partir de este valor y del valor ofrecido más favorable inicialmente por los oferentes, se realizará el proceso inicial de subasta

- La propuesta económica más favorable será la que ofrezca el menor precio consolidado, el cual está determinado por **el valor total de la sumatoria de los costos unitarios oficiales**, con el fin de ser adquiridos como un todo.

- **Lance:** El margen mínimo de mejora de la oferta para los lances en la subasta inversa será del tres por ciento (%3), sobre el menor precio consolidado de la propuesta inicial o del lance inmediatamente anterior, si la subasta ya está en marcha.

- En ningún caso la oferta inicial de precio por valor unitario puede superar el promedio establecido por la Entidad al realizar el estudio de mercado, por tal motivo el FDLU, revisará cada uno de los ítems de la oferta inicial de precio de los proponentes y en caso de que supere el tope en uno (1) o más ítems conforme lo establecido en el estudio mercado, se procederá a su rechazo

- La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, con base en las cuales se efectuará la evaluación económica.

NOTA 1:	Teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará sobre el **Valor total del presupuesto oficial establecido**, el valor a ofertar a través de la pregunta tipo "*VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL*" del cuestionario electrónico definido en la plataforma SECOP II **debe corresponder al valor total del presupuesto oficial de la presente contratación**, esto es, **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($155.998.000).** Omisión, o la Oferta por encima o por debajo del valor estimado por la entidad hará incurrir en causal de rechazo la oferta presentada.

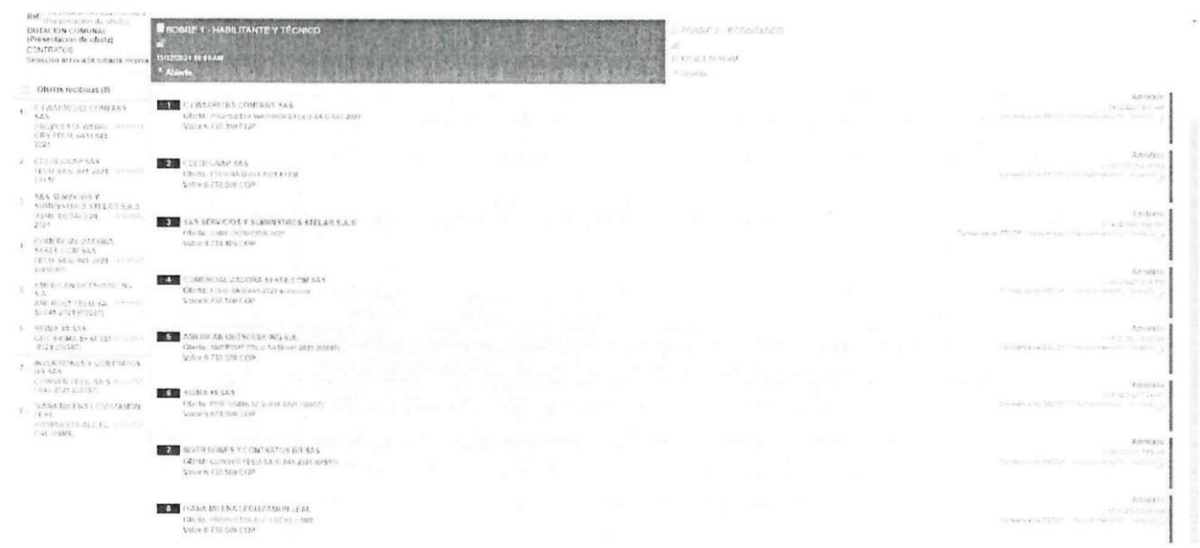
NOTA 2:	La propuesta económica que determinará el menor valor ofertado corresponderá a la diligenciada en la pregunta "*PROPUESTA ECONOMICA SUJETA A SUBASTA ELECTRONICA*" del cuestionario electrónico definido en la plataforma SECOP II Los oferentes deberán ofertar sobre el costo unitario de cada uno de los artículos y o ítems solicitados por la entidad según lo descrito en la pregunta "*PROPUESTA ECONOMICA SUJETA A SUBASTA ELECTRONICA*" del cuestionario electrónico definido en la plataforma SECOP II y/o el anexo correspondiente. La sumatoria de estos artículos será lo que determine el menor valor ofertado en el presente proceso y obligan al futuro contratista a garantizar dichos precios unitarios durante el periodo de ejecución del contrato.
NOTA 3:	El margen mínimo de mejora de la oferta para los lances en la subasta inversa será del tres por ciento (%3), sobre el menor precio (del costo unitario de cada uno de los artículos y o ítems solicitados por la entidad) consolidado de la propuesta inicial o del lance inmediatamente anterior, si la subasta ya está en marcha
NOTA 4:	Si el Fondo de Desarrollo Local de Usme lo requiere el proponente ganador dispondrá de un término de TRES días hábiles siguientes después de la audiencia de subasta para entregar la relación total de los elementos a adquirir. Una vez transcurridos estos tres días, sin respuesta oficial del adjudicatario, el FDLU procederá a realizar la operación correspondiente, tomando el valor unitario final de la propuesta y el presupuesto oficial e informará el resultado al adjudicatario.
NOTA 5:	En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección se iniciará la subasta, evento que tendrá una duración de aproximadamente de treinta (30) minutos. Se prevé un término de tres (3) minutos para hacer cada lance, Igualmente se prevé realizar prorroga por dos (2) minutos en los eventos que se realice lances dentro del último minuto de terminación del evento de subasta

Se le da la palabra a los proponentes para que puedan aclarar sus dudas frente a las Características de la subasta inversa electrónica leídas y presentadas, los proponentes guardan silencio.

Siendo las 11:05 Se le informa a los proponentes asistentes que el equipo evaluador proceder a la apertura de los sobres económicos, y su correspondiente verificar, una vez concluida esta se les informara de la hora en que iniciara el evento de subasta, promediando que la misma será a las 14:00

8. APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección FDLU-SASI-041-2021 (65587), y a su vez lo señalado en el decreto 1082 en lo que refiere a la apertura de los sobres económicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

9. LISTADO PROPONENTES HABILITADOS

Una vez des desencriptadas las propuestas económicas en el SECOP II, la entidad evidencia lo siguiente:

N°	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA SUJETA A SUBASTA ELECTRONICA"
1	C I WARRIORS COMPANY SAS	6.738.350,00
2	COLDEGRAP	6.738.500,00
3	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	4.738.485,00
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	6.738.500,00
5	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	6.738.500,00
6	SIGMA 10 SAS	5.678.500,00
7	COINVER BR	6.738.500,00
9	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	6.738.500,00

El FDLU, conforme a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que establece que: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, *el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.* Y lo establecido por Colombia Compra Eficiente establece en la Guía para el manejo de oferta artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en el titulo IV Precios Artificialmente Bajos en Subastas Inversas numerales 2 y 3 lo siguiente *2. Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III). Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación 7 3. Analizar la información remitida por el proponente y considerar el rechazo de las ofertas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en la sección VII de la presente guía.*

La entidad procede a requerir al proponente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S,** mediante oficio remitido por plataforma SECOP II 12:30:50 PM del mismo día teniendo en cuenta el siguiente análisis

Valor presupuesto objeto a subasta	20%	Valor de su propuesta	Diferencia
6.738.500	**1.347.700**	**4.738.485**	**2.000.015**

Dando hasta las 13:30 para dar respuesta, oficio que reposa en el expediente contractual y en plataforma SECOP.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Conforme a lo anterior **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S** mediante plataforma SECOP II 27/12/2021 1:16:08 PM



S&S
SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

Bogotá D.C. 27 de diciembre de 2021,

Señores
Alcaldía Local de Usme
Ciudad

Ref. Respuesta Requerimiento

Nos permitimos informar que en nuestra propuesta económica en el Anexo 3 Oferta económica, nuestro no corresponde al digitado en la plataforma en el SECOP II, en el cual se cometió un error de digitación.
En nuestra propuesta económica contemplada en el] Anexo 3 Oferta económica, se encuentra el precio real de nuestra oferta, por la cual solicitamos sea evaluada.

Andrea Guevara Acosta

Andrea del Pilar Guevara Acosta
Representante Legal S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
C.C. 52.735.579 de Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Conforme a lo anterior el FDL en respuesta mediante plataforma SECOP II responde en mensaje púbico de fecha 27/12/2021 2:15:17 PM responde:

El FDLU se permite informar que una vez revisada su respuesta, radicada mediante plataforma SECOP II mensaje de de fecha 27/12/2021 1:16:08 PM la misma no da la claridad de los solicitado por el FDLU que es explicar las razones que conllevaron a un ofrecimiento por un valor inferior al 20% del presupuesto objeto a subasta es de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (6.738.500), Lo anterior en la medida que el oferente solo manifiesto la existencia de un error de digitación en la plataforma SECOP II

Aunado a lo anterior el proponente manejo criterios de valor diferentes dentro de los ítems diligenciados en plataforma como de los diligenciados en el anexo económico

En ese orden de ideas su propuesta económica estaría dentro de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones en el numeral 34. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numerales 11

11. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

13. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que induzcan a error a la Entidad, aporte información no veraz o altere algún documento original.

De conformidad con lo anterior el FDLU Rechaza su oferta, y la misma no será tenida en cuenta para el evento de subasta

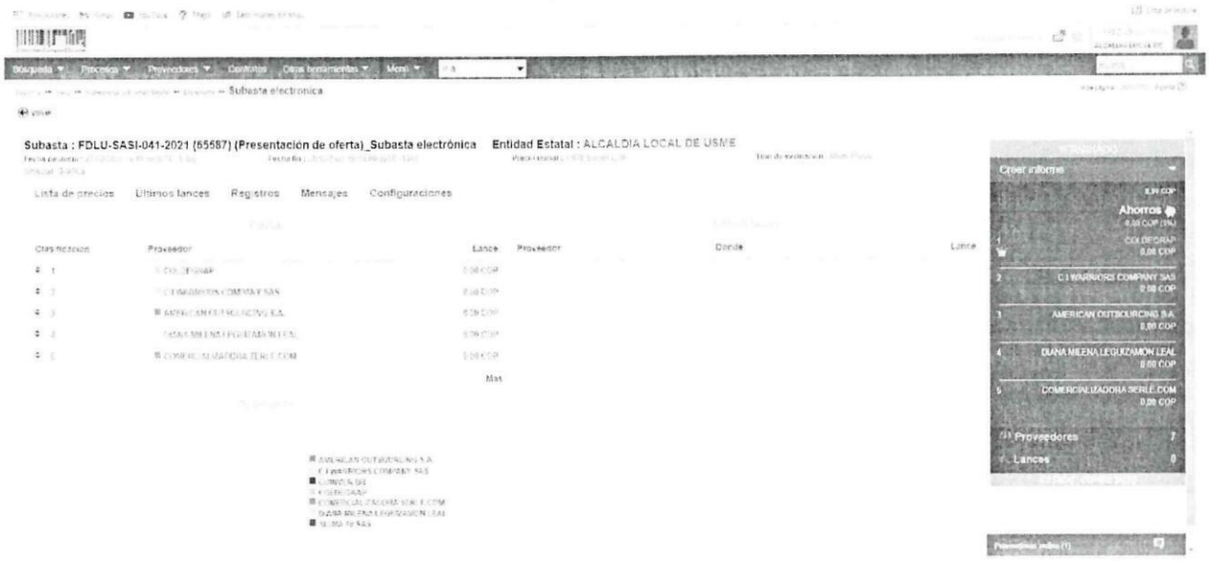
10. INICIO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA.

Se les informa a los oferentes mediante mensaje publico el inicio de la subasta la cual se genera para el mismo día de la audiencia a las 14:30 PM

Siendo las14:30 PM se procede al desarrollo de la puja electrónica en la plataforma del SECOP II en los siguientes términos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Informe de la Subasta "FDLU-SASI-041-2021 (65587) (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	ALCALDIA LOCAL DE USME
Fecha de inicio actual	27/12/2021 14:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	27/12/2021 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	7
Total de Lances	0

Resumen de la Subasta

	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (5.678.500,00 COP)	5.678.500,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	100%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances

Evolución de los Lances por Proveedor

Nota: informe expedido por la plataforma Colombia compra, será anexo a la presente acta

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

De acuerdo con lo anterior si bien no hay lances la oferta de menor precio valido según las reglas es al presentada por el proponente **SIGMA 10 SAS.,** legalmente constituida, con domicilio principal en **BOGOTÁ,** con NIT No **900.070.682-7** y debidamente representa legalmente por la señora **ELIZABETH BARRERA GONZALEZ** identificada con **C.C: 52.825.237** de Bogotá**,** Como consta en la tabla precedente, por un total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS. ($ 5.678.500).**

NOTA La entidad adjudicará el presente proceso de selección por el valor total del presupuesto oficial, a la oferta de menor precio valido según las reglas anteriores.

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en las actuaciones administrativas adelantadas, procede el Comité a recomendar a la alcaldesa Local de Usme, adjudicar el contrato resultante del Proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **FDLU-SASI-041-2021 (65587)**, cuyo objeto consiste en: ***"LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS PARA DOTAR JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE NECESARIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA REALIZAR EL SERVICIO CONTRATADO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE USME",*** de la siguiente manera:

Recomienda Adjudicar a: **SIGMA 10 SAS-** Legalmente constituida, con domicilio principal en **BOGOTÁ,** con NIT No **900.070.682-7** y debidamente representa legalmente por la señora **ELIZABETH BARRERA GONZALEZ** identificada con **C.C: 52.825.237** de Bogotá**,** el contrato cuyo objeto consiste en ***"LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS PARA DOTAR JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE NECESARIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA REALIZAR EL SERVICIO CONTRATADO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE USME",*** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($155.998.000** impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados dentro de la Convocatoria Pública No. **FDLU-SASI-041-2021 (65587),** adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Siendo las: 15:15 se da por terminada esta Audiencia de Subasta Inversa Electrónica y se procede a librar la Resolución de Adjudicación de este proceso de selección.

Dada en Bogotá D.C. a los (27) días del mes de diciembre de 2021

MABEL ANDREA SUATOLEDO
Alcaldesa Local de Usme

Proyectó / Revisó ANDRÉS SALAMANCA PRIETO Técnico- Planeación
JEISSON ARMANDO CUBILLOS MORA Jurídico- Contratación
LUZ ANGELA PAEZ Financiero – Planeación

Aprobó parte jurídica DAVID RICARDO MOLINA - Profesional especializado– Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL